



Pag 3

**¿CUÁL ES EL  
OBJETO  
DE LA LEY?**

Pag 4

**¿CUÁLES  
SON LAS  
PRINCIPALES  
DISPOSICIONES?**

Pag 7

**¿CUÁNDO  
ENTRA EN  
VIGENCIA  
LA LEY?**

Pag 8

**¿EXISTE UN  
RÉGIMEN  
DE TRANSICIÓN  
PARA LA  
APLICACIÓN DE  
LAS MEDIDAS?**

Pag 9

**A. REQUISITOS Y  
PROCEDIMIENTO  
PARA ACCEDER  
AL DESCUENTO**

Pag 12

**B. ¿CÓMO SE VERÁ  
REFLEJADO EL  
DESCUENTO EN EL  
PAGO DEL SOAT?**

## ¿CUÁL ES EL OBJETO DE LA LEY?

---

El pasado 26 de noviembre fue sancionada la Ley 2161 de 2021, por medio de la cual se establecen medidas que permiten luchar contra la evasión y promover la adquisición y renovación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, mediante la adopción de incentivos que promuevan hábitos óptimos de conducción y de seguridad vial.

## ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES?

Aquí mencionamos las principales disposiciones que tienen un impacto directo sobre el consumidor financiero en relación con el SOAT:

---



- 1.** Durante el 2022 y por única vez, el tomador del seguro SOAT (propietario del vehículo), podrá acceder a un descuento técnico del 10%, siempre y cuando no haya presentado siniestros en el año 2020 y 2021, además de haber renovado su póliza de manera oportuna (antes de su vencimiento).
- 2.** El descuento por única vez se otorgará a la combinación entre vehículo y tomador del seguro, por lo tanto, solo se puede acceder al beneficio por una sola vez para el mismo vehículo.

## ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES?



3. El cálculo de este descuento se realizará sobre la prima al 100%, es decir Tarifa SOAT sin contribuciones y sin tasa RUNT.
4. A partir del 2022, las Compañías Aseguradoras reconoceremos un máximo del 5% de las primas mensuales emitidas por cargos de intermediación por venta del SOAT.
5. Se realiza aumento de manera permanente al valor de la contribución, pasando de un 50% a un 52% de la prima, al 100%.
6. Las Compañías de Seguros que comercialicen el producto SOAT podrán ofrecer de manera complementaria una póliza de RC Daños, la cual será de voluntaria adquisición por parte del tomador del seguro.

## ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES?



7. Las Compañías de Seguros harán uso de herramientas tecnológicas para la comprobación de la ocurrencia y responsabilidad, así como para el ajuste y atención de los siniestros principalmente de la cobertura complementaria de RC, sin ser esto obligatorio para la atención de las víctimas de accidentes de tránsito por parte de las IPS.
8. Para las licencias de conducción cuyo vencimiento está comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2022, se suspende su vencimiento hasta por dos (2) años contados desde el 31 de Diciembre de 2021.

## ¿CUÁNDO ENTRA EN VIGENCIA LA LEY?



Si bien se indica que la Ley rige a partir de su promulgación, el efecto de los principales cambios como lo son la aplicación de los descuentos, el ajuste en los cargos de intermediación y el cambio en el cálculo de la contribución, dado que dependen de la definición de la nueva Tarifa SOAT para el año 2022 y regulación de la nota técnica del producto, empezarán aplicar o entrarán en vigencia a partir del 1 de Enero de 2022.

## ¿EXISTE UN RÉGIMEN DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS?



Conforme a lo estipulado en la Ley 2161, artículo 2 párrafo 2, se menciona un plazo de tres (3) meses para que el gobierno defina el procedimiento para la verificación de las condiciones exigidas para acceder el descuento, a partir de la promulgación de la ley.

Sin embargo, al resultar inconveniente dar espera a este plazo frente a la expectativa del consumidor financiero, la SFC y Compañías Aseguradoras que explotan el ramo realizarán los ajustes pertinentes para que los sistema de información puedan aplicar este descuento a partir del 1 de Enero de 2022.



# A.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL DESCUENTO

**Cuando una persona compra su SOAT, la tarifa total que paga tiene 2 componentes esenciales:** la prima del seguro y una contribución al sistema nacional de salud (ADRES). El descuento aplica exclusivamente sobre el componente de la prima del seguro al cumplir ciertas condiciones:

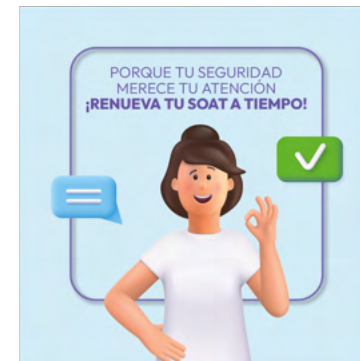
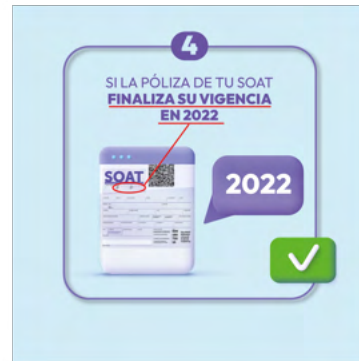
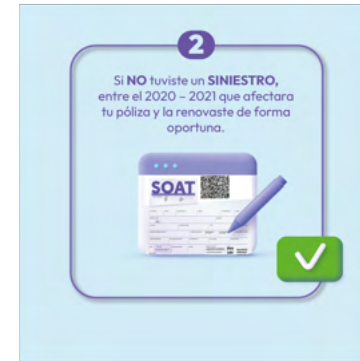
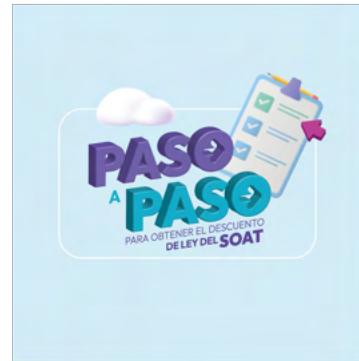
- Durante 2020 y 2021, la combinación placa – propietario del vehículo debió haber renovado a tiempo su SOAT y no registrar afectaciones en la póliza.
- Esto es haber estado cubierto con el SOAT de manera continua todo 2020 – 2021 y hasta el momento de adquirir la póliza en 2022 y no reportar siniestros ocurridos en 2020 y 2021.

# A.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL DESCUENTO

- La medida será aplicable a la combinación placa - propietario del vehículo, es decir que, si alguien compró el vehículo a mediados de 2020, ya no cumple con los requisitos. No se le puede exigir a unos 2 años de buen comportamiento y a otros solo año y medio.
- Si se cumplen estas condiciones, cuando sea el momento de adquirir oportunamente la póliza que finalice su vigencia en 2022, podrá comprar la nueva póliza con el 10% de descuento sobre el componente de la tarifa que corresponde al valor de la prima del seguro que fije la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, para el 2022.
- El descuento será por única vez y aplica para la tarifa de 2022.

# A. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER AL DESCUENTO



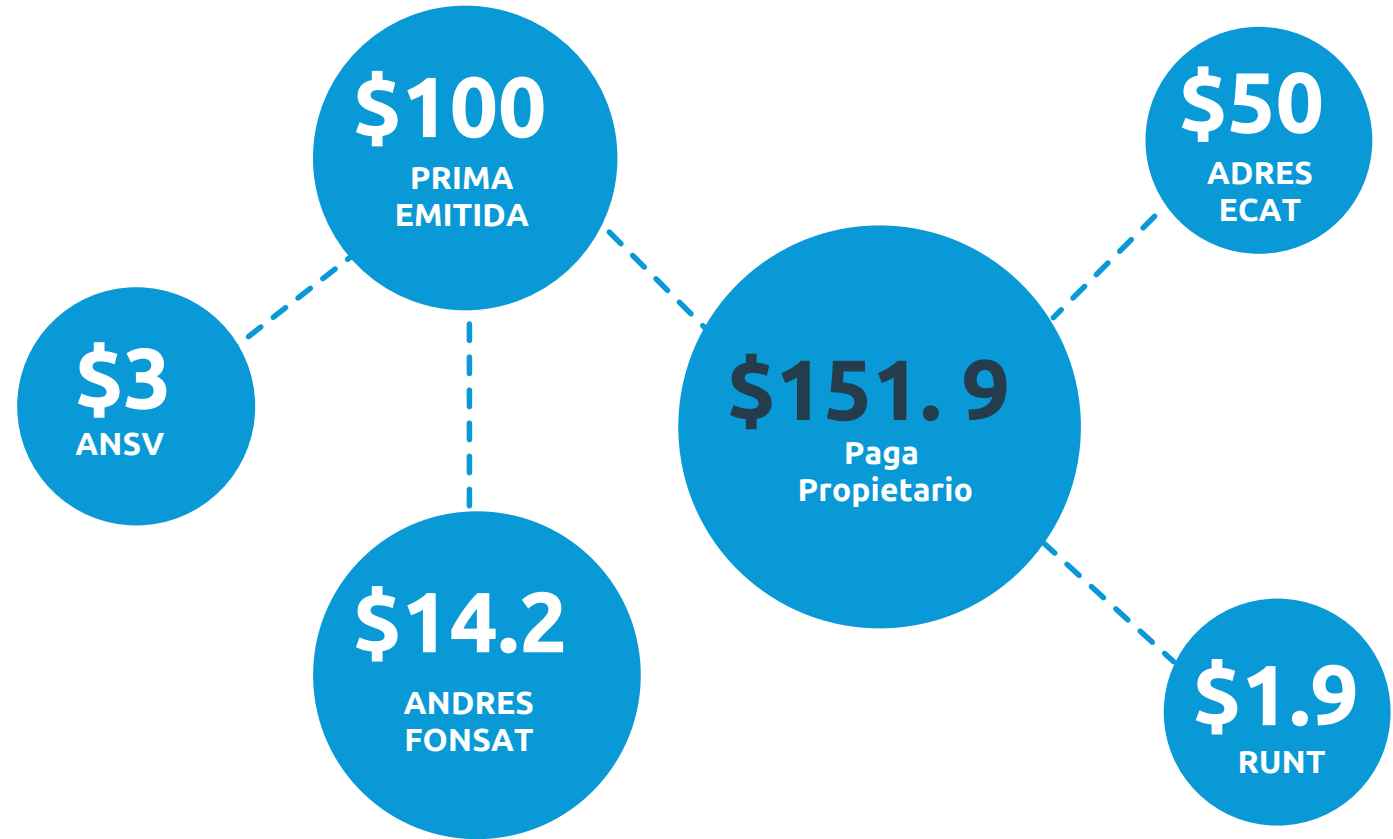
## **B. ¿CÓMO SE VERÁ REFLEJADO EL DESCUENTO EN EL PAGO DEL SOAT?**



En este punto es importante aclarar que el SOAT, además de ser un seguro universal que brinda protección a todas las potenciales víctimas de accidentes de tránsito (conductores y peatones con o sin SOAT), y pieza fundamental para el fortalecimiento del sistema de salud colombiano en lo que respecta a garantizar la atención y tratamiento de las víctimas de accidentes de tránsito; también es un medio de recaudo de otros rubros que buscan igualmente fortalecer el sistema de Salud Colombiano y la seguridad vial en el país.

**La Tarifa SOAT está compuesta por:  
la prima de seguro + contribuciones (ECAT) + Tasa RUNT**

**B.**  
**¿CÓMO  
SE VERÁ  
REFLEJADO  
EL DESCUENTO  
EN EL PAGO  
DEL SOAT?**



# B. ¿CÓMO SE VERÁ REFLEJADO EL DESCUENTO EN EL PAGO DEL SOAT?

De la parte correspondiente a prima de seguro las compañías debemos hacer una transferencia adicional al FONSAT y la ANSV. En el caso de las Contribuciones ECAT y la transferencia al FONSAT, son recursos administrados por el ADRES.

**Contribuciones:** Corresponden a una tercera parte del valor recaudado y tienen como destinación específica el fondo ECAT, para la atención de víctimas de eventos catastróficos y atentados terroristas, este rubro según lo especifica la nueva ley se incrementa, pasando de un 50% a un 52% de la prima SOAT y no tiene afectación por el descuento otorgado en la misma ley.

**Transferencias:** Son por una parte el 3% correspondiente a la ANSV y un 14.2% para la cuenta FONSAT, esta última antes del 1 de Marzo de 2010 se calculaba como el 20%, sin embargo al incrementarse la cobertura de gastos médicos de 500 SMDLV a 800 SMDLV, se disminuye al 14.2% para que con el 5.8% de diferencia las compañías puedan asumir el pago de los siniestros por ese mayor valor de cobertura.

**ADRES** (La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud)

**FONSAT** (Fondo de Seguro de Accidentes de Tránsito)

**ECAT** (Eventos Catastróficos o Terroristas y Accidentes de Transito)

**ANSV** (Agencia Nacional de Seguridad Vial)

## B. ¿CÓMO SE VERÁ REFLEJADO EL DESCUENTO EN EL PAGO DEL SOAT?





seguros  
**mundial**<sup>®</sup>  
tu compañía siempre